

## SESIONES ORDINARIAS

2002

# ORDEN DEL DIA N° 789

### COMISIONES DE INDUSTRIA Y DEL MERCOSUR

Impreso el día 27 de agosto de 2002

Término del artículo 113: 5 de septiembre de 2002

**SUMARIO: Industria** Curtidora Argentina. Adopción de medidas conducentes a fin de permitir su crecimiento competitivo al igual que otras actividades nacionales industrializadoras y manufactureras del cuero. **Cavallero y Rial.** (2.232-D.-2002.)

#### Dictamen de las comisiones

##### *Honorable Cámara:*

Las comisiones de Industria y del Mercosur han considerado el proyecto de resolución de los señores diputados Cavallero y Rial, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga las medidas conducentes a permitir el crecimiento competitivo de la industria curtidora argentina y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 20 de agosto de 2002.

*Oswaldo H. Rial. – Leopoldo R. G. Moreau. – Alberto N. Briozzo. – Carlos R. Brown. – Roberto I. Lix Klett. – Francisco V. Gutiérrez. – Celia A. Isla de Saraceni. – José R. Martínez Llano. – Carlos A. Castellani. – María del Carmen Alarcón. – Liliana A. Bayonzo. – Marcela A. Bianchi Silvestre. – Jorge L. Bucco. – Héctor J. Cavallero. – Luis F. J. Cigogna. – Daniel M. Esaín. – Teresa B. Foglia. – Rodolfo A. Frigeri. – Edgardo R. M. Grosso. – Juan C. López. – Alfredo A. Martínez. – Fernando C. Melillo. – Carlos A. Raimundi. – Luis A. Sebriano. – Luis A. Solanas. – Ricardo H. Vázquez. – Domingo Vitale.*

#### Proyecto de resolución

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través de sus organismos pertinentes, disponga adoptar las medidas conducentes a fin de permitir el crecimiento competitivo de la industria curtidora argentina, al igual que otras actividades nacionales industrializadoras y manufactureras del cuero, conforme seguidamente se expresa:

Incluir las partidas arancelarias correspondientes a los cueros de bovino crudos, frescos o salados, secos, encalados, piquelados, *wet blue* o conservados de otro modo, pero sin curtir, incluso depilados, del Nomenclador Común Mercosur (NCM), como listado anexo II de partidas NCM de la resolución 35/2002 del 5-4-2002 del Ministerio de Economía, para partidas a la tasa de derecho de exportación del 15 %.

Reducir la actual tasa del IVA del 21 % al 10 % para todas las operaciones de comercialización de cueros crudos, frescos, salados o piquelados, en el entendimiento de que esta parte del reclamo ya ha sido aprobada por la Honorable Cámara de Diputados de la Nación y se encuentra en tratamiento en el Honorable Senado nacional.

Incrementar el porcentaje de los reembolsos impositivos colocándolos en una escala mayor a la vigente y que se ajuste a la realidad actual para los cueros vacunos terminados o semiterminados, no inferior al 80 % de la incidencia fiscal en los mismos.

Asimismo se solicita que con el producido de los derechos de exportación específicamente aplicados, se cree un fondo para ser aplicado a programas de mejoramiento en calidades de producción, la obten-

ción de certificados de cumplimiento de normas internacionales de calidad, la preservación del medio ambiente y el desarrollo sustentable de toda la cadena productiva del sector curtidor.

*Héctor J. Cavallero. – Osvaldo H. Rial.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Industria y del Mercosur al considerar el proyecto de resolución de los señores diputados Cavallero y Rial, creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

*Osvaldo H. Rial.*

## FUNDAMENTOS

Señor presidente:

En las sucesivas reuniones llevadas a cabo con los miembros que integran la comisión directiva de la Cámara Nacional de la Industria Curtidora Argentina (CICA), y la Asociación de Industrias del Cuero, sus Manufacturas y Afines (ADICMA), sus representantes, manifestaron los siguientes problemas del sector.

Se solicita acelerar la implementación de medidas que realmente le devuelvan competitividad y faciliten su inserción en el mercado local e internacional que puedan generar la creación de más de 100.000 nuevos puestos de trabajo directos partiendo de una materia prima argentina, el cuero vacuno, que no debe cederse a otros países que aprovechan para sí los beneficios del valor agregado, ya que estamos exportando a Italia, Brasil, España o al Asia solamente cuero en el estado *wet blue*, es el proceso en el cual se retira el pelo del cuero del animal que se recibe, fresco o salado, y se hace un tratamiento para que dure más tiempo y así lo estamos exportando, sale al exterior de esta forma con lo que luego se puede hacer desde una campera hasta calzado.

La transformación de los cueros en la República Argentina con la incorporación de valor agregado describe la potencialidad de esta cadena. Por ejemplo, por cada 1.000 cueros que se procesan por día en una curtiembre se requieren 10 operarios y tres días de trabajo para transformarlos en *wet blue* (mínimo proceso de conservación) y más de 30 días de trabajo y procesos y hasta 2.000 operarios para terminarlos (curtidos con acabado). Luego los mismos 1.000 cueros ya curtidos y acabados, para transformarse en zapatos, carteras, vestimenta, tapicería, etcétera, necesitarían la actividad de hasta 900 operarios más.

Por cierto, con ello también se beneficiará al productor agropecuario y al frigorífico, que obtendrá mejoras en su precio en función del esfuerzo que realice para incrementar el aprovechamiento del

cuero por mejoras de calidad y forma de entrega de la materia prima, ya que el cuero hoy día en la Argentina se deteriora mucho porque al no recibir el productor un estímulo no se preocupa por la vida y la calidad, ya que el cuero se deteriora por los alambres de púas, los golpes en el transporte y ni hablar de la identificaciones, o sea la traza del animal, que a veces se hace varias veces y también los parásitos como la mosca de los cuernos, debe haber un sinceramiento de la cadena con un control estatal.

Si sólo se vendiera el cuero salado o *wet blue* los ingresos para el país alcanzarían cifras de aproximadamente 350 millones de dólares. Hoy, se exportan cueros procesados y manufacturados por más de 1.000 millones de dólares al año y, de atender las necesidades concretas de todos los integrantes de la cadena de valor en plazo razonable, esa cifra llegaría a 5.000 millones.

Los curtidores europeos regularmente demandan a sus autoridades gubernamentales, medidas que privilegien la importación de materias primas sobre productos con mayor valor agregado, propiciando así la importación de cuero sin curtir (materia prima extranjera barata y de buena calidad para sus industrias productoras de bienes con valor agregado).

Por otra parte, la restricción impuesta por Brasil, con un derecho de exportación de un 9 %, a sus exportaciones de cueros *wet blue* y cuyos excedentes absorbía la industria europea y otras medidas similares adoptadas por otros países, tales como la India, Rusia, Colombia, Polonia y la República Checoslovaca, debido a las fuertes presiones ejercidas por sus respectivas industrias para prohibir las exportaciones de su materia prima, incrementan la preocupación expuesta.

Esta situación es alarmante también para toda la cadena de valor de la industria del cuero, calzados y manufacturas. No es posible organizar ningún plan de reactivación, inversión y ocupación de nuestra mano de obra, si no tenemos la certeza de contar con materia prima disponible para poder procesar y elaborar localmente el cuero argentino.

Esta realidad demuestra la necesidad de suspender la exportación de cueros vacunos crudos, salados, piquelados y *wet blue*, que no tienen prácticamente ningún valor agregado y que constituyen la materia prima para la industria manufacturera del cuero, y que actualmente demandan los países europeos afectados por la faltante del insumo.

Nuestra industria curtidora del cuero bovino cuenta con las instalaciones, los medios y las condiciones para procesar la totalidad del cuero disponible, pero la realidad operativa del sector le determina que posea una capacidad instalada ociosa del 40 % debido a la escasez de nuestro insumo principal.

En la actualidad, el Estado nacional reconoce un beneficio por la exportación de materias primas en lugar de profundizar su desaliento con el incremento de un gravamen sobre ellas. La necesidad de sus-

pende las exportaciones de cueros vacunos crudos, salados, piquelados y *wet blue* o incrementar fuertemente el actual derecho de exportación, es uno de los elementos que los sectores involucrados consideran indispensables para el desarrollo de las manufacturas locales del cuero.

La industria local curtidora se ha insertado, al decir por los miembros que la integran, de lleno en el mercado internacional, llegando a exportar entre cuarenta y seis empresas a cuarenta y ocho países.

En medio de este panorama, la Argentina sólo se defiende con un tímido y precario 5 % de derecho a la exportación del cuero crudo, salados, piquelados y *wet blue*; solicitamos se eleven las tasas de los derechos de exportación al 15 %.

Hoy, nuestro país vuelve a encontrar la necesidad de definir qué rol desea jugar en el mundo y cómo insertarse en él. Sin embargo, esta necesidad de visión estratégica se ve dificultada por un debate más concentrado en una puja distributiva de una riqueza inexistente, que en los sectores de la producción, quienes son los que pueden hacer posible ese crecimiento, en función de la competitividad y del uso neto de los recursos escasos a nivel mundial.

La primera condición para lograr ese objetivo, es la necesidad de que la inserción en el mundo de nuestra producción sea asumida como una política de Estado y ubicada al tope de la agenda gubernamental. Por ejemplo corresponde al Estado nacional la máxima firmeza para abrir los mercados, así como para continuar presionando por la eliminación de los subsidios de nuestros competidores.

Pero tan importante como combatir las distorsiones en el frente externo, es corregir las distorsiones internas.

No podemos ni debemos seguir exportando materias primas e importando manufacturas, como lo hacíamos hace ciento cincuenta (150) años.

La industria curtidora afronta desde hace años una profunda escasez de su materia prima (40 % de su capacidad ociosa a pesar de procesar la totalidad de los

cueros disponibles). Las exportaciones de cueros salados y *wet blue* en junio del 2001 fueron un 300 % mayores que las del mismo mes del año 2000.

La aplicación de las medidas expuestas en la parte resolutive del presente proyecto de resolución pretende desalentar la exportación de materia prima sin procesar, incrementar las exportaciones y trabajar sobre el fortalecimiento de la cadena de valor exportando además de cueros mano de obra incorporada, favoreciendo fundamentalmente las economías regionales; impactar a su vez positivamente en la recaudación fiscal y no afectar el costo industrial.

Con respecto al impuesto al valor agregado (IVA) la comercialización del cuero crudo, fresco, salado y piquelado se encuentra alcanzada por la tasa del 21 % de IVA, siendo la única excepción dentro de la cadena productiva del ganado bovino. El resto de los productos y/o subproductos está gravado con el 10,5 %. Teniendo en cuenta que prácticamente el 90 % de la producción de cueros curtidos se exporta, el IVA debe ser devuelto por la AFIP. Esta medida no afecta la recaudación neta del Estado, puesto que la venta en plaza de cueros procesados seguiría siendo gravada con el 21 % manteniendo la tasa general para el resto de la cadena local. Para el caso de las exportaciones el crédito fiscal por la compra de cueros es reintegrado por el Estado luego de verificar el pago por parte de los frigoríficos, aumentando de esa manera su tarea fiscalizadora, para evitar algún impuesto no ingresado, este tema entendemos que sigue en tratamiento en el Senado.

Solicitamos también la creación de un fondo para el sector que pueda colaborar con la mejora de la competitividad especialmente con respecto al medio ambiente y al desarrollo sustentable.

Por lo expuesto, señor presidente, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados de la Nación, el tratamiento y posterior aprobación del proyecto de resolución que se acompaña.

*Héctor J. Cavallero. – Osvaldo H. Rial.*